

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2023****Número de Inscripción: 3522****Número de Repertorio: 8361**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3522 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309190963	MERO MACIAS HECTOR ALEX	COMPRADOR
1360030030001	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA AGENCIA MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2222213000	49007	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 26 diciembre 2023

Fecha generación: martes, 26 diciembre 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 7 9 6 8 9 M S U L I X Y





Factura: 001-002-000082839



20231308001001063

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20231308001001063



NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARA LINA CEDEÑO RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (15:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERO MACIAS HECTOR ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309190963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2000
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIANA CHONILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311965709

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

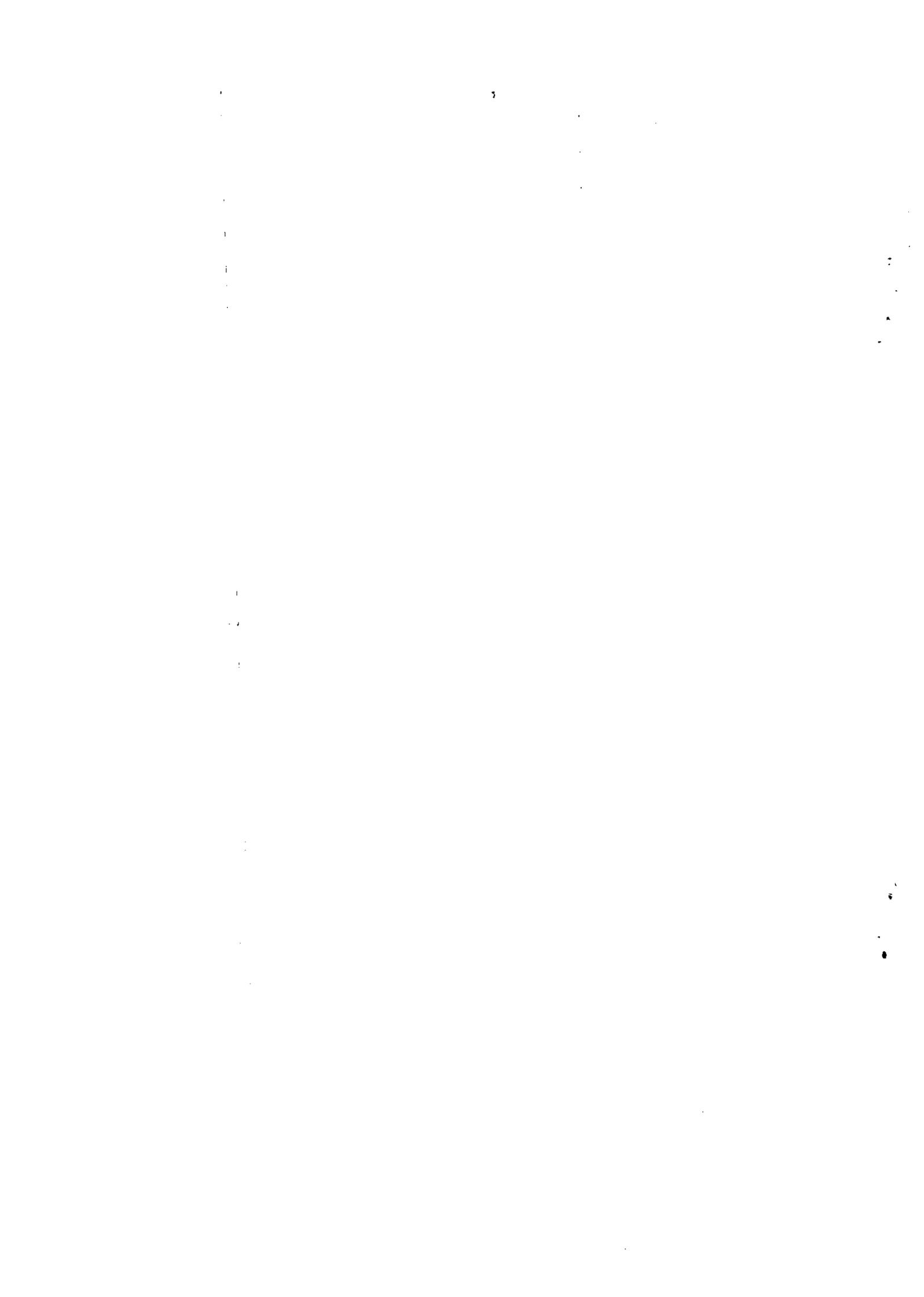
RAZÓN MARGINAL N° 20231308001001063

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3715

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERO MACIAS HECTOR ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309190963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3715

*Francisco Muñoz Delgado*  
 Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado  
 NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)



Mil noventa y ocho



NUMERO: 3715

COMPRAVENTA DE UN TERRENO

UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS "URBANIZACION NIÑO JESUS DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA: OTORGA BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR ALEX MERO MACIAS.- CUANTIA: S/. 2'734.600-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy VEINTINUEVE DE DICIEMBRE del dos mil, ante mí Abogada María Lina Cedeño, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte el señor DOCTOR PATRICIO JARAMILLO BERNEO, Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia-Manta, Mandatario del señor José San Martín Sánchez, Gerente General de la Institución, según consta del Poder Especial que se agrega; por otra parte el señor HECTOR ALEX MERO MACIAS, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos e idóneos, capaces para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor DOCTOR PATRICIO JARAMILLO BERNEO, en su calidad de Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia-Manta, Mandatario del señor Economista José San Martín Sánchez, Gerente General de la Institución, conforme consta del Poder Especial, Protocolizado en la Notaría Sexta del Cantón Quito, con fecha siete de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, entidad que en lo posterior se le

denominará "EL BANCO" o "EL BEV"; y por otra parte el señor HECTOR ALEX MERO MACIAS, de estado civil soltero, a quien se le denominará simplemente "EL COMPRADOR". SEGUNDA; ANTECEDENTES: El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Manta, es propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en la Parroquia Taquei, Cantón Manta, Provincia de Manabí, quien lo adquirió por compra venta al señor José Nazario Cedeño Solórzano y señora Estrella Vicenta Mielles Bowen de Cedeño, según escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el veintidós de Junio de Mil Novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis; posteriormente dicho cuerpo de terreno fueron invadidos por personas Civiles y Militares, los mismos que solicitaron a la matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para que los mencionados terrenos sean adjudicados a ellos pagando por los mismos el justo precio.- El Directorio del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en sesión realizada el ocho de Octubre de Mil Novecientos noventa y siete, Acta número diez, resolvió los siguientes: Visto el informe de la Subgerencia Nacional Económica Financiera, número 076 del seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, el Directorio resuelve por unanimidad vender a los ocupantes que son personal de FAE, Armada y población civil, el terreno de su propiedad, ubicado en la vía Manta-Rocafuerte, cerca del aeropuerto y Base Militar Eloy Alfaro, en las condiciones aprobadas por el Directorio en sesión de Julio 9 de 1.997.- Posteriormente con fecha 8 de Junio de 1.999, oficio número 2279, suscrito por el señor Pablo Arroyo Almeida, Subgerente Nacional de Crédito, se mantiene el valor fijado por el Directorio.- Los planos del mencionado cuerpo de terreno estan

Sucres

5488

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

noche mil noventa...



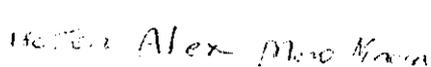
divididos en dos Urbanizaciones, los terrenos a cargo de los militares se denomina "URBANIZACIÓN MAR Y CIELO" Y, LOS TERRENOS a cargo de los civiles se denomina "URBANIZACION NIÑO JESUS DOS".-

Los Planos de la Urbanización NIÑO JESUS DOS, fueron aprobados por la Ilustre Municipalidad de Manta, el ocho de Junio de 1.998, los mismos que se protocolizaron en la Notaría Primera del Cantón Manta, el dieciseis de Septiembre de 1.998 y se inscribieron en el Registro de la Propiedad de Manta, el dos de Octubre de 1.998. La Comisión de Crédito del BEV-Agencia Manta, en sesión de Febrero 29 del 2,000, aprobó la venta de un inmueble a favor del comprador.-TERCERA: COMPRAVENTA: Con éstos antecedentes, EL BANCO dá en venta real y perpetua enajenación a favor del señor HECTOR ALEX MERO MACIAS, de estado civil soltero, el lote de terreno signado con el número "TRECE", manzana "H", del Programa denominado "NIÑO JESUS DOS", ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, libre de todo gravamen.- El vendedor de acuerdo con la Ley se obliga al saneamiento por evicción y el comprador recibe el lote de terreno a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer. El lote de terreno tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente con diez metros y lindera con Calle pública; por atrás con diez metros y lindera con el lote número ocho de la manzana H; Por el Costado Izquierdo con veinte metros y lindera con lote número catorce de la manzana H; Por el Costado Derecho: con veinte metros y lindera con lote número doce de la manzana H, con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.-Se aclara que aún indicándose la superficie, la venta se la hace como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO.- El precio total del inmueble que se vende, descrito en la cláusula anterior es de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

SEISCIENTOS 00/100 SUCRES, valor que fue consignado por el COMPRADOR, en el Departamento de Tesorería del BEV-Agencia Manta y el BANCO declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin tener que hacer reclamo alguno por este concepto. EL BEV, satisfecho con esta forma de pago transfiere a favor del comprador, el dominio y posesión del inmueble vendido con todos sus usos, costumbres, derechos y posesión del inmueble vendido con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbre, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: ACEPTACION: El comprador señor HECTOR ALEX MERO MACIAS de estado civil soltero, expresa que acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses. SEXTA: AUTORIZACION: El comprador, queda facultado para solicitar y lograr la inscripción del presente contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad, comprometiéndose a entregar al Banco Ecuatoriano de la Vivienda una copia certificada con las anotaciones correspondientes en el plazo de quince días, aclarándose que todos los gastos que ocasione esta escritura serán de cuenta del COMPRADOR. - LA DE ESTILO: Usted señor se dignará agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales, para la completa validez de este instrumento. Firma: Abog. Juan José Vargas R. (C.A.M.) Reg. No 569.- Aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos quedan elevados a escritura pública con el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe

  
DR. PATRICIO JARAMILLO BERMEO

C.C. No 130390262-9

  
HECTOR ALEX MERO MACIAS

C.C. No 130919096-3

SE-

  
Patricia Jaramillo Bermeo  
Notaria Ecuatoriana

NUMER  
UBICA  
DE LA  
DE LA  
CUANT  
Ciuda  
de Ma  
del d  
Prime  
PATRI  
Vivien  
Aníba.  
consta  
ADRIAN  
propic  
ecuato  
haberm  
Dichos  
efecto  
celebr  
públic  
de Esc  
en las  
en la  
el cen  
del Bar  
señor J  
Institu  
la Nol

100 Sucres

15488



**LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL**

**DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA** Que revisado

el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en SOLAR

perteneciente a BANCO ECUATORIANO DELA VIVIENDA

ubicada EN LOT. DIVINO NINO JESUS II ME. H, L #13

cuyo AVALUO COMERCIAL PTL. COMPRA TA. asciende a la cantidad

de TRESCIENTOS SESE TA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN SUCRES (S/. 367.581=)

NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES, NI ALCABALAS

**LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES**

Precio de Venta S/.

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: S/.

Mejoras

Diferencia Neta: S/.

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: S/.

Impuesto Causado:

Por los primeros S/ S/.

Por el exceso S/.

**TOTAL DE IMPUESTO: S/.**

Manta, 8 de mayo de 199/2000

C C # 2222213

EC. JAIME TRIVIÑO HICO

**Director Financiero Municipal**

# Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

de Valorada  
00 Sucres

FECHA: 05/02/2000

# 1502

14598

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y  
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 2222213000

Ubicado en: LOT.NIÑO JESUS II MZ-H L#13

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según inspección: 200m<sup>2</sup>

Perteneiente al señor: **BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	367.581
CONSTRUCCION:	0
	=====
	367.581



*María Angélica de Jaramillo*

Arq. María Angélica de Jaramillo  
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

YCS



# BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

APARTADO: 3244 - CABLES "BEDELAV" TELEX: 2399 - "BEVED"  
QUITO - ECUADOR

NOTARIO :

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una conte-  
nida en las siguientes cláusulas :

PRIMERA .- COMPARECIENTES : Intervienen en la celebración de la presente Escri-  
tura Pública , por una parte el señor Doctor PATRICIO JARAMILLO BERMEO , en su  
calidad de Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia Manta , Manda-  
tario del Señor Economista José San Martín Sánchez , Gerente General de la -  
Institución , conforme consta del PODER ESPECIAL , Protocolizado en la Notaría  
Manta , del Cantón Quito , con fecha siete de Octubre de mil novecientos no -  
venta y ocho, entidad que en lo posterior se le denominará el BANCO o EL BEV,;

por otra parte el Señor (a) HECTOR ALEX MERO MACIAS - - - - - , de  
estado civil soltero , a quien se le denominará simplemente el COMPRADOR .-

SEGUNDA .- ANTECEDENTES : El Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia Manta es  
propietario de un cuerpo de terreno , ubicado en la Parroquia Tarqui , Cantón -  
Manta , Provincia de Manabí , quien lo adquirió por Compra venta al señor José-  
Mazario Cedeño Solorzano y señora Estrella Vicenta Mieleles Bowen de Cedeño , -  
según Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta , el  
veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis é Inscrita en el Regis-  
tro de la Propiedad de Manta , el veintiseis de Junio de mil novecientos ochen-  
ta y seis ; posteriormente dicho cuerpo de terreno fueron invadidos por perso-  
nas Civiles y Militares , los mismos que solicitarón a la Matriz del Banco Ecua-  
toriano de la Vivienda , para que los mencionados terrenos sean adjudicados a  
ellos pagando por los mismos el justo precio .-El Directorio del Banco Ecuato-  
riano de la Vivienda , en sesión realizada el ocho de Octubre de mil novecien-  
tos noventa y siete , Acta número Diez , resolvió los siguientes : Visto el in-  
forme de la Subgerencia Nacional Económica Financiera , número 076 del 6 de Oc-  
ubre de 1.997 , el Directorio resuelve por unanimidad Vender a los ocupantes -  
que son personal de FAE , Armada , y población civil , el terreno de su propie-  
dad , ubicado en la vía Manta - Rocafuerte , cerca del aeropuerto y Base Mili-  
tar Eloy Alfaro , en las condiciones aprobadas por el Directorio en sesión de -  
Julio 9 de 1.997 .- Posteriormente con fecha 8 de Junio de 1.999 , oficio núme-  
ro 2279 , suscrito por el señor Pablo Arroyo Almeida , Subgerente Nacional de -  
Credito, se mantiene el valor fijado por el Directorio .-

Los Planos del mencionado cuerpo de terreno estan divididos en dos Urbanizacio-  
nes , los terrenos a cargo de los Militares se denomina "URBANIZACION MAR E CIE-  
" , y , los terrenos a cargo de los civiles se denominará "URBANIZACION NIÑO-  
JESUS DOS " .- Los Planos de la Urbanización NIÑO JESUS DOS , fueron aprobados-  
por la Ilustre Municipalidad de Manta , el 8 de Junio de 1.998 , los mismos que

**BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA**

APARTADO: 3244-CABLES "BEDELAV" TELEX: 2399 "BEVED"

QUITO - ECUADOR

. . . . . 2

Protocolizaron en la Notaria Primera del Cantón Manta , el 16 de Septiembre de 1.998 y se Inscribieron en el Registro de la Propiedad de Manta , el 2 de Septiembre de 1.998 .-

Comisión de Crédito del BEV.-Agencia Manta , en sesión de Febrero 29 del 2000 - - , aprobó la venta de un inmueble a favor del Comprador .-

TERCERA .- COMPRA VENTA : Con estos antecedentes el BEV. dá en venta real y perpetua enajenación a favor de 1 señor (a) HECTOR ALEX MERO MACIAS , de estado civil soltero , el lote de terreno signado con el número " TRECE " de la Manzana " H " , del Programa denominado " NIÑO JESUS DOS , ubicado en Parroquia Tarqui , Cantón Manta , Provincia de Manabí , libre de todo gravamen .- El vendedor de acuerdo con la Ley se obliga al saneamiento por evicción.- El Comprador recibe el lote de terreno a su entera satisfacción , sin tener reclamo alguno que hacer .-

El lote de terreno tiene los siguientes linderos y medidas : Por el Frente , con 10 metros lindera con Calle Pública; Por Atrás , con 10 metros y lindera con lote No.8 de la manzana H ; Por el Costado Derecho , con 20 metros y lindera con lote No.14 de la manzana H; Por el Costado Izquierdo, con 20 metros y lindera con lote No.12 de la manzana H.- Con una superficie total de Doscientos metros cuadrados .-

Se aclara que aún indicándose la superficie , la venta se la hace como cuerpo cierto .-

CUARTA .- PRECIO : El Precio total del inmueble que se vende , descrito en la cláusula anterior es de : S/ 2.734.600.00

valor que fué cosignado por el Comprador , en el Departamento de Tesorería del BEV-Agencia Manta , y el Banco declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin tener que hacer reclamo alguno por este concepto.- El BEV. satisfecho con esta forma de pago transfiere a favor del comprador, el dominio y posesión del inmueble vendido con todo sus usos , costumbres , derechos y servidumbre , obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley .-

QUINTA .- ACEPTACION : El Comprador(a) señor(a) HECTOR ALEX MERO MACIAS ,

de estado civil soltero , expresa que acepta el contenido de este Contrato por convenir a sus intereses .-

SEXTA .- AUTORIZACION : El Comprador (a) , queda facultado para solicitar y lograr la inscripción del presente contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad , comprometiéndose a entregar al Banco Ecuatoriano de la Vivienda , una copia certificada con las anotaciones correspondientes en el plazo de treinta días , aclarándose que todos los gastos que ocasione esta Escritura serán de cuenta del Comprador .-

# BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

APARTADO: 3244-CABLES "BEDELAV" TELEX: 2399-"BEVED"  
QUITO - ECUADOR



..... 3

LA DE ESTILO .- Usted , Señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de estilo , generales y especiales , para la completa validéz de este instrumento .-

AB. JUAN JOSE VARGAS R.  
ASESOR JURIDICO BEV\_MANTA  
MAT. No. 569 - MANABI

Factura: 001-002-000082839

2023	13	08	01	001063
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA NOTARIA AB. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DE HECTOR ALEX MERO MACIAS , EST.No.3715.- AUTORIZADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000. - COPIAS QUE SELLO Y FIRMO EN 05 FOJAS ÚTILES. - EL NOTARIO.- **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MANTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro. 07306-DP13-2023-GM, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. - MANTA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- EL NOTARIO.**

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
AP: 07306-DP13-2023-GM

**RAZÓN.** - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 3715, del 29 de diciembre del 2000, de COMPRAVENTA, OTORGADA POR BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DE HECTOR ALEX MERO MACIAS, hasta la presente fecha, NO existe razón al margen de haber sido resciliada. - **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MANTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro. 07306-DP13-2023-GM, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. - MANTA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- EL NOTARIO.**

NOTARIO (A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
AP: 07306-DP13-2023-GM



**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**49007**

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23031196  
Certifico hasta el día 2023-10-23:

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: jueves, 04 diciembre 2014  
Información Municipal:  
Dirección del Bien:

Tipo de Predio:  
Parroquia: LOS ESTEROS

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno signado con el número 13 de la Manzana "H", ubicado en la LOTIZACION "NIÑO JESÚS II," de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 10,00m. -Calle BV 7. POR ATRÁS: 10,00m.- Lote # 8 Mz. H. COSTADO DERECHO: 20,00m.- Lote # 12 Mz. H. COSTADO IZQUIERDO; 20,00m.- Lote # 14 Mz. H. Área total. 200,00 m2.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Año	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	883 jueves, 26 junio 1986	2415	2422
PLANOS	PLANOS	12 viernes, 02 octubre 1998	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 2 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 26 junio 1986

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 junio 1986

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en la provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia urbana Tarqui, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Seiscientos ochenta y siete metros con propiedad del señor Nazario Cedeño. SUR. Novecientos dieciocho metros sesenta centímetros con Lotización Costa Azul, ESTE: Trescientos metros con carretera Manta - Rocafuerte; OESTE: Con propiedad herederos de Pedro Mero con doscientos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MIELES BOWEN ESTRELLA VICENTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO SOLORZANO JOSE NAZARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[ 2 / 2 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 02 octubre 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 12

Número de Repertorio: 3226

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACION MAR Y CIELO Y NIÑO JESUS II., de la Lotización Niño Jesús II, quedan en garantía, lotes 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17,18 Mz. A, de la Mz. B lotes 10,11,12,13, 1415,16,17 18, de la Mz. C lotes 7,8,9,10,11,12, Mz. O lotes 1,2,3,4,5 6, Mz. Ñ, lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Mz. N lotes 1,2,3 4,5,6,7,8,9. Con fecha 6 de Mayo del 2010 se recibió un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010.Por medio de presente se indica que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Concejo cantonal en Sesión ordinaria resolvió, acoger el informe presentado por la comisión Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Art. 258 de la ley Orgánica de régimen Municipal a cambiar de categoría el bien de dominio público a bien de dominio privado de los dos lotes contemplados como áreas municipales en la urbanización Mar y Cielo con un área de 8.143.50 m2-La Notaria cuarta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las áreas verdes y áreas comunales 1 y 2 dentro de la Urbanización mar y Cielo de la parroquia. Los Esteros. PRIMER LOTE: 2.925.00 m2 contemplado como escuela Comunal ubicado en la urbanización mar y Cielo de la Parroquia Los esteros del cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. Frente: 59.00 m vía Manta Rocafuerte. Atrás: 53.50 m. calle pública. Costado derecho: 65.00 m. calle pública. Costado izquierdo: 39.00 m calle Publica. SEGUNDO LOTE., de 5-218.50 m2. Contemplado como área verde 2. Tiene Frente: 150.00m. Vía Manta Rocafuerte. Atrás: 144.00 m. calle pública. Costado derecho. 39.00 m. calle pública. Costado izquierdo 32.00 m. calle publica dando un área total de 8.143.50 m2. Con los antecedentes Indicados debo de aclarar que aunque dichas áreas no fueron entregadas mediante Acta de entrega recepción por el promotor de la Urbanización mar y Cielo. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 252 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:

COMPRA VENTA  
PLANOS

Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CHONILLO MOLINA DIANA CAROLINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23031196 certifico hasta el día 2023-10-23, la Ficha Registral Número: 49007.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 49007

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 2 3 8 9 X 9 J V J A C

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





N° 122023-107032

Manta, jueves 14 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2202300000 perteneciente a MERO MACIAS HECTOR ALEX con C.I. 130919063 ubicada en MZ-H LT.13 LOTIZACION "NIÑO JESÚS" MUNICIPIO NIÑO JESÚS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28.029.60 VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE DÓLARES 60/100.



ALCALDÍA

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107974CD2VLCA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 112023-105781**

N° ELECTRÓNICO : 230472

Fecha: 2023-11-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-22-22-13-000

Ubicado en: MZ-H LT.13 LOTIZACION "NIÑO JESÚS II,

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 200 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1309190963	MERO MACIAS HECTOR ALEX-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 18,000.00

CONSTRUCCIÓN: 10,029.60

AVALÚO TOTAL: 28,029.60

SON: VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR ESCRITURA DE INSCRIPCION TARDIA A FAVOR DE MERO MACIAS HECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106717RI6WTPQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-29 10:58:14



N° 112023-105557

Manta, viernes 24 noviembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **MERO MACIAS HECTOR ALEX** con número de identificación **1309190963**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) (anexo).

2-22-22-14-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 24 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106480JHMF0XJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000471827

### Contribuyente

MERO MACIAS HECTOR ALEX

### Identificación

13xxxxxxxx3

### Control

000005244

### Nro. Título

471827

## Certificado de Solvencia

### Expedición

2023-11-09

### Expiración

2023-12-09

### Descripción

### Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
-----------	---------	-------	-------	------------	-------

11-2023/12-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
-----------------	---------	--------------------------	--------	--------	--------

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-11-09 11:21:27 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

**Saldo** \$0.00

